



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO,  
ARTÍSTICO Y CULTURAL

**ACUSE**



Ciudad de México, a 19 de enero de 2024

SC/DGPHAC/001/2024

**PARA: CLAUDIA STELLA CUIEL DE ICAZA  
SECRETARIA DE CULTURA**

**DE: FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RAMÍREZ  
DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO,  
ARTÍSTICO Y CULTURAL**



En atención al folio **2421/2023** del **Sistema de Control de Gestión**, mediante el cual las y los vecinos de la Cerrada Eugenia en la Alcaldía Benito Juárez solicitan a la Titular de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y al Titular de la Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural emitir una **Declaratoria de Patrimonio Cultural, Natural o Biocultural de la Ciudad de México a cuatro árboles de especie fresno ubicados en la Colonia del Valle** que incentive a frenar la tala de este tipo de árboles, le comento lo siguiente:

El miércoles 10 de enero de 2024 se convocó vía telefónica al C. Miguel Alfonso Meza Carmona — persona autorizada por las y los vecinos de la Cerrada Eugenia en la Alcaldía Benito Juárez para oír y recibir notificaciones— a asistir a una reunión con la Mtra. Alicia Yaneth García Gutiérrez, JUD de Patrimonio Cultural y Conservación en la que se diera atención a su solicitud de declaratoria. Esta reunión se llevó a cabo el 17 de enero del mismo año, a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas del 4to. piso de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y a ésta asistió la C. Úrsula Amaranta Martínez en representación de la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla del partido Político Movimiento Ciudadano, quien manifestó que los vecinos consiguieron un amparo y la suspensión provisional de las obras que pretendían talar dichos árboles.

En seguimiento a su solicitud, se presentó el procedimiento determinado en el Título Cuarto “DE LA DECLARATORIAS DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL”, de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México y lo asentado en la misma para la salvaguardia de los bienes culturales, naturales o bioculturales; para tales casos se informó que toda solicitud de declaratoria debe estar acompañada de un Expediente Técnico en el que se detalle la importancia de los bienes culturales, naturales o bioculturales que pretendan declararse mismo que, según sea el caso, se acompañará de la propuesta de un Plan de Manejo o Salvaguardia.

De igual modo, a la C. Úrsula Amaranta Martínez se le compartió que, a nivel local o federal no existe ninguna declaratoria como patrimonio cultural, natural o biocultural de ningún árbol, pero la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) cuenta con categorías para la protección de áreas verdes en la Ciudad de México (documento adjunto). Finalmente, se acordó que, con el objetivo



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO,  
ARTÍSTICO Y CULTURAL

de que la SEDEMA asesoré en la elaboración del Expediente Técnico, esta Secretaría de Cultura puede generar un vínculo institucional.

La C. Úrsula Amaranta Martínez comentó que compartiría la información con los vecinos para iniciar con la elaboración de dicho Expediente por lo que le fue entregada un ejemplar de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México para su consulta y atención, misma que se le hará llegar vía correo electrónico así como un esquema de contenido para la elaboración del Expediente Técnico.



Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**

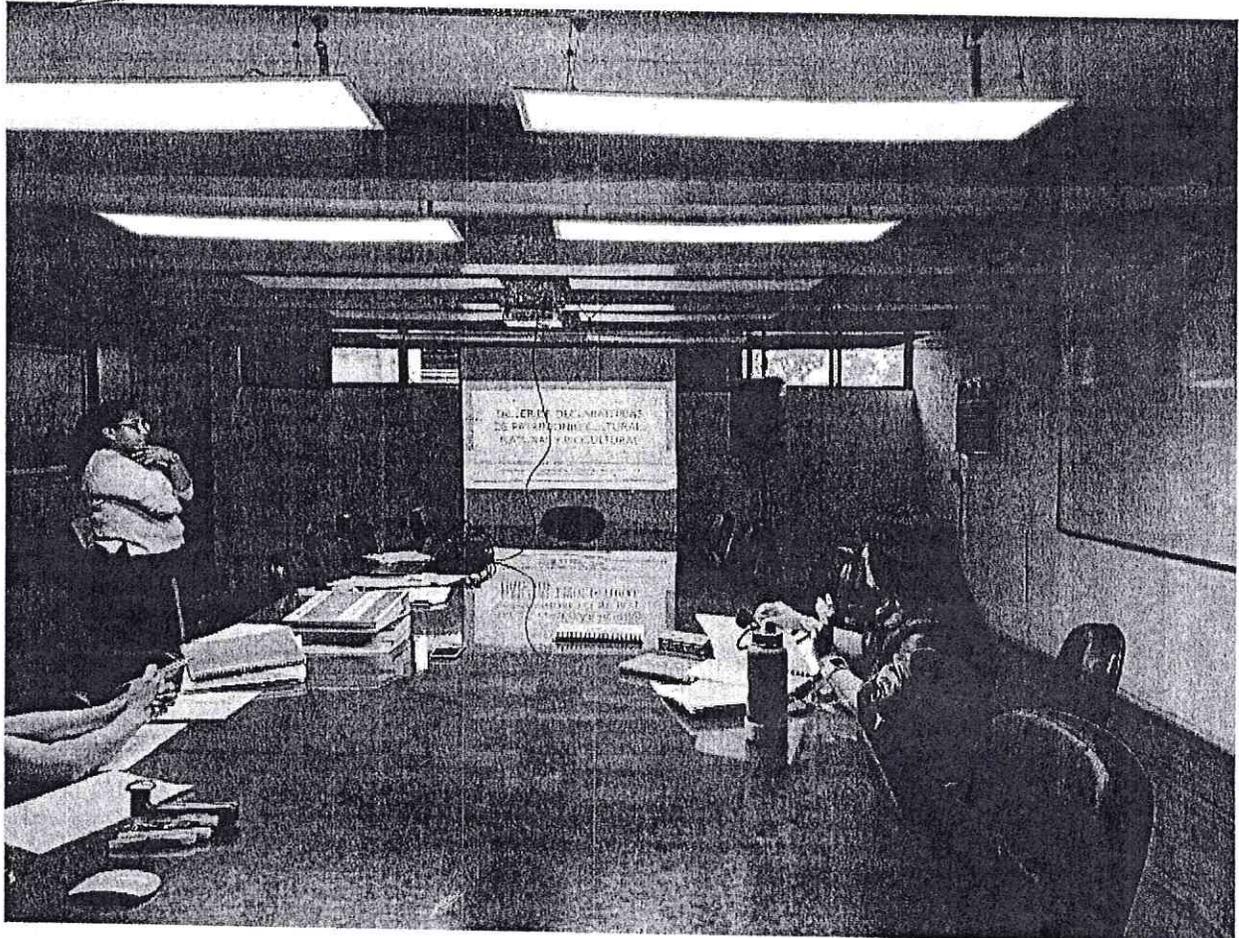


Imagen 1. C. Úrsula Amaranta Martínez.

Folio DGPAC: 081.

FJMR/a/agg

Avenida de la Paz 26, 4to. Piso, Chimalistac.  
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070. Ciudad de México  
T. 55 1719 3000 ext.1338

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO,  
ARTÍSTICO Y CULTURAL



**Clasificación de categorías de áreas verdes en la Ciudad de México**

Categoría	Subcategoría
Áreas con características de protección	Zona de recarga de mantos acuíferos
Áreas con categoría de protección	AVA
	ANP
Áreas con vegetación reminiscente	Cerros
	Colinas
	Depresiones orográficas
	Promontorios
Áreas verdes complementarias o ligadas a la red vial	Camellones centrales y laterales
	Canales
	Plazas
	Vegetación arbórea, arbustiva y herbácea de glorietas
	Vialidades
Áreas verdes con estructura urbana	Azoteas Verdes
Áreas verdes urbanas fragmentadas	Bordos
	Camellones centrales y laterales
	Canales
	Jardineras públicas y privadas
	Parques
	Terrenos baldíos
Equipamientos urbanos con vegetación	Asistencia social con vegetación CDMX
	Deportivos
	Instituciones académicas privadas
	Instituciones académicas públicas
	Instituciones de salud pub/priv



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO,  
ARTÍSTICO Y CULTURAL



	Jardines públicos
	Panteones
	Unidades habitacionales
Forestación urbana	-
Parques, arboledas y alamedas	Alamedas
	Arboledas
	Camellones centrales y laterales
	Jardines públicos
	Parques
	Plazas
Plazas y jardines	Jardines públicos
	Parques
	Plazas
Vivero	-